Radicación 54.128.40.89.001.2020.00071
Ejecutivo

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

Cáchira, Norte de Santander, primero (1°) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial presentado por la doctora MARÍA CAMILA VIRVIESCAS TÉLLEZ, Apoderado de la parte demandante, y por ser procedente, corríjase el mandamiento de pago, específicamente en la parte Resolutiva, numeral PRIMERO, 1.4, por cuanto, por error involuntario se consignó el valor errado en números, siendo el correcto: ($44.041.oo), correspondiente a otros conceptos, contenidos y aceptados en el Pagaré No. 1: 051216100005490.

Notifíquese y Cúmplase,

El Juez,

EDUARDO LANDINEZ CAMACHO